CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2024 Hora: 11:51:19
Recibo No. AA24527579
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2452757948901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.
Sigla: COVISUR DE COLOMBIA LTDA
Nit: 891.502.104-5 Administración : Bogota Personas Juridicas
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01877075
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 48 No 73 - 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: covisurdecolombia@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4101231
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 48 No 73 - 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: covisurdecolombia@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4101231
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3157 del 25 de septiembre de 1984 de Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2009, con el No. 01280631 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA COVISUR DEL CAUCA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4301 del 19 de diciembre de 1984 de Notaría 2 de Popayán (Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2009, con el No. 01280643 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA COVISUR DEL CAUCA LIMITADA a COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA DEL CAUCA LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 2832 del 24 de julio de 2007 de Notaría 2 de Popayán (Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2009, con el No. 01280838 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA DEL CAUCA LIMITADA a COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA COVISUR DEL CAUCA LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 295 del 14 de enero de 2008 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2009, con el No. 01281118 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA COVISUR DEL CAUCA LIMITADA a COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA..

Por Escritura Pública No. 165 de la Notaría 51 de Bogotá D.C., del 20 de enero de 2009, inscrita el 09 de marzo de 2009 bajo el número 01281133 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Popayán, a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2024 Hora: 11:51:19
Recibo No. AA24527579
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2452757948901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100016137 del 29 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 27 de junio de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020 con el No. 02580884 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de septiembre de 2034.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: la presentación de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con el decreto 356 de 1 de febrero de 1994, por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada, que comprende las actividades que en forma remunerada desarrolla esta entidad tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros, pertenecientes a personas naturales o jurídicas, entendiendo por ellos los bienes muebles, inmuebles o simplemente valores materiales o inmateriales de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y bajo, el control de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de la fuerza pública. En desarrollo y cumplimiento del anterior objeto la sociedad podrá prestar servicios remunerados de vigilancia fija y móvil, en amabas con y sin armas, con uso de medio canino y tecnológicos, incluyendo el uso de polígrafo para implementar los procesos de selección de personal, escolta a personas naturales, vehículos y mercancías, todos apoyados con medio de comunicación así mismo podrá prestar el servicio conexo de asesoría, consultoría, e investigación en seguridad privada; podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de operaciones comerciales

sobre bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravamen sobre estos; vender y suministrar bienes, equipos de cómputo y sus programas, mecanismos y sistemas de seguridad y control; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean éstas de derecho privado o publicó convenientes para logro de los fines sociales; prestar asesoría en el campo de la vigilancia y seguridad privada mediante la elaboración de proyectos, estudios dé seguridad, panorama de riesgos y, capacitación de personas, crear representantes o apoderados generales para áreas específicas tales como: representantes laborales y legales frente a las autoridades de carácter administrativo o judicial; efectuar operaciones dando o recibiendo, garantías o prescindiendo de ellas; girar, endosar, descontar instrumentos o títulos valores se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones; legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 3.100.000.000,00 dividido en 3.100.000.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Carol Andrea Granada Gomez	C.C. 000000052828346
No. de cuotas: 1.023.000.000,00	valor: $1.023.000.000,00
Luz Adriana Granada Gomez	C.C. 000000053113580
No. de cuotas: 1.054.000.000,00	valor: $1.054.000.000,00
Nataly Granada Gomez	C.C. 000001013633151
No. de cuotas: 1.023.000.000,00	valor: $1.023.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 3.100.000.000,00	valor: $3.100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Sistema de Representación Legal: La administración de la sociedad y la representación de la misma en los negocios sociales, corresponde a todos y cada uno de los socios, quienes la delegan en la gerencia dentro de los limites previstos en la ley y estos estatutos. Esta

delegación obliga a los derechos habientes del socio, a cualquier título. El gerente tendrá un suplente para reemplazarlo en las faltas absolutas y temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades. B. Representar a la sociedad en todos los actos en que deba intervenir activa o pasivamente; C. Convocar a la Junta de Socios de acuerdo a lo previsto en estos estatutos a reuniones ordinarias y extraordinarias; D. Ejecutar las determinaciones de Juntas de Socios y cumplir y hacer cumplir los estatutos; E. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan F. Constituir apoderados especiales, extrajudiciales y otorgarles las facultades que consideré necesarias, para la realización del mandato que se le confiere; G. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad por cualquier cantidad o suma sin limitación alguna; efectuar actos y celebrar contratos de vigilancia con entidades oficiales, semioficiales o privadas por cualquier cantidad o suma sin limitación alguna; H. Cuidar del recaudo e inversiones de los fondos de sociedad; I. Presentar a la Junta de Socios el informe sobre la manera que como se hubiere llevado a cabo su gestión y sobre los sistemas, medidas e innovaciones que considere convenientes recomendar para el mejoramiento de la sociedad; J. Preparar los presupuestos anuales o semestrales; los programas de inversión y los estudios económicos y someterlos a la aprobación de la Junta de Socios k. Nombrar remover libremente a las empleados de la junta de socios de la contratación de personas para servicios especiales y de las asignaciones con ellos convenidas l. Informar todos los datos que se le soliciten; m. Presentar a la Junta de Socios cuentas sobre su gestión anual, el balance, el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de reparto de utilidades; N. Autorizar con su firma todos los actos y contratos en que deba intervenir la sociedad en cumplimiento de su objeto social; O. Elevar a escritura pública las reformas estatutarias válidamente aprobadas por la Junta de Socios y consecuentemente concurrir a su otorgamiento; P. Realizar y conformar uniones temporales y/o consorcios para la celebración de la

contratación de seguridad en sumas sin limitación alguna Q. Gestionar ante las entidades financieras las operaciones de crédito, financiamiento o apalancamiento de la empresa cuando así lo considere necesario, debidamente motivado; y R. Ejercer las demás facultades que le otorga la ley y los estatutos. El gerente suplente en las faltas absolutas o temporales del gerente titular tendrá las mismas atribuciones de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 165 del 20 de enero de 2009, de Notaría 51 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2009 con el No. 01281126 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carol Andrea Granada Gomez	C.C. No. 52828346
Gerente Suplente	Luz Myriam Gomez Casallas	C.C. No. 20409784

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 15 de marzo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2010 con el No. 01374529 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lucila Guavita Cristancho	C.C. No. 41576778 T.P. No. 38225t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2024 Hora: 11:51:19
Recibo No. AA24527579
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2452757948901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 4301 del 19 de diciembre de 1984 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280643 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2407 del 5 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280648 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2407 del 5 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280650 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2407 del 5 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01280651 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2407 del 5 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280655 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2407 del 5 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01280656 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2407 del 5 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280657 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2407 del 5 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01280658 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2407 del 5 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280659 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3120 del 5 de noviembre de 1986 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280662 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1623 del 5 de julio de 1988 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280665 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 698 del 15 de marzo de 1990 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280666 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 698 del 15 de marzo de 1990 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280668 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 698 del 15 de marzo de 1990 de la Notaría 2 de Popayán	01280670 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2024 Hora: 11:51:19
Recibo No. AA24527579
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2452757948901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Cauca)	
E. P. No. 698 del 15 de marzo de 1990 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280675 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 698 del 15 de marzo de 1990 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280677 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 698 del 15 de marzo de 1990 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280680 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 698 del 15 de marzo de 1990 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280683 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 698 del 15 de marzo de 1990 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280686 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1033 del 23 de abril de 1991 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280716 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3577 del 14 de octubre de 1992 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280717 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2813 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280718 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 258 del 3 de febrero de 2003 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280720 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2620 del 3 de septiembre de 2003 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280723 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 144 del 28 de enero de 2004 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280725 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2832 del 24 de julio de 2007 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280726 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2832 del 24 de julio de 2007 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280730 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2832 del 24 de julio de 2007 de la Notaría 2 de Popayán	01280731 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2024 Hora: 11:51:19
Recibo No. AA24527579
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2452757948901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Cauca)	
E. P. No. 2832 del 24 de julio de 2007 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280733 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2832 del 24 de julio de 2007 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280735 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2832 del 24 de julio de 2007 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280736 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2832 del 24 de julio de 2007 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280738 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2832 del 24 de julio de 2007 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280740 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2832 del 24 de julio de 2007 de la Notaría 2 de Popayán (Cauca)	01280838 del 7 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3532 del 12 de septiembre de 2007 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	01281123 del 9 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 295 del 14 de enero de 2008 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01281118 del 9 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 165 del 20 de enero de 2009 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01281124 del 9 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 165 del 20 de enero de 2009 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01281133 del 9 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2491 del 27 de septiembre de 2011 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01519643 del 11 de octubre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2868 del 23 de octubre de 2012 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01675912 del 25 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3477 del 19 de diciembre de 2016 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	02175623 del 12 de enero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2266 del 25 de octubre de 2018 de la Notaría 76 de Bogotá	02391582 del 1 de noviembre de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2024 Hora: 11:51:19
Recibo No. AA24527579
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2452757948901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 1214 del 13 de marzo de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02436938 del 19 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1589 del 11 de noviembre de 2020 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	02643024 del 10 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0079 del 25 de enero de 2021 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	02655791 del 27 de enero de 2021 del Libro IX
E. P. No. 386 del 10 de marzo de 2023 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	02945451 del 16 de marzo de 2023 del Libro IX
E. P. No. 0384 del 20 de marzo de 2024 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	03081801 del 22 de marzo de 2024 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 09 de marzo de 2009, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2024 Hora: 11:51:19
Recibo No. AA24527579
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2452757948901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8110, 6190

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 39.157.625.895
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2024 Hora: 11:51:19
Recibo No. AA24527579
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2452757948901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A

Fecha expedición: 2024/03/20 - 17:26:58 **** **Recibo No.** H000018281 **** **Num. Operación.** 01-LIL-20240320-0030
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN SuwyPumS41

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 827000616-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500566
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 18 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 6,441,252,935.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5120160
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3134619706
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3203464738
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coautonoma@hotmail.com
SITIO WEB : www.coautonoma.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 5120160
TELÉFONO 3 : 3203464738
CORREO ELECTRÓNICO : coautonoma@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2014 EXPEDIDA POR SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A.

CERTIFICA – PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 14 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NÚMERO 0535 OTORGADA POR SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20140930	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIADOS	SAN ANDRES	RE03-64	20141029
AC-151	20190527	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS	SAN ANDRES	RE03-177	20190715
AC-1	20210319	ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	SAN ANDRES	RE03-205	20220323

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERTENECE AL SECTOR SOLIDARIO DE LA ECONOMÍA, QUE EN DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO, TIENE COMO OBJETO SOCIAL GENERAR TRABAJO SUSTENTABLE PARA SUS ASOCIADOS, DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, EN DONDE LOS ASOCIADOS EN ARAS DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, SE VINCULAN VOLUNTARIAMENTE Y APORTAN SU CAPACIDAD DE TRABAJO LA BASE DE LA AYUDA MUTUA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA, LA CUAL ES PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL, ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS Y MERCANCÍAS, CON LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y SIN ARMAS, MEDIO TECNOLÓGICO, MEDIO CANINO Y EL SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, E INVESTIGACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 356 DE 1994, DECRETO 195 DE 1990, LEY 79 DE 1988, LEY 1233 DE 2008, DECRETO 4588 DE 2006 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, DE ESTA MANERA COOAUTONOMA C.T.A CONTRIBUYE A LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO HUMANO, A LA PRODUCCIÓN DE LA RIQUEZA SOCIAL, A UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS, ASÍ COMO AL DESARROLLO EMPRESARIAL AUTOGESTIONARIO Y EN PRO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 669,000,000.00

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALTAMAR ECHAVEZ MARISOL ELENA	CC 33,067,659

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOZANO LOZANO NELSON ENRIQUE	CC 1,022,358,537

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MIRANDA MOYA JUAN PABLO	CC 1,018,404,758

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTINEZ MYLES ANDERSON	CC 18,011,365

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GUERRERO DE AVILA JAVIER ENRIQUE	CC 18,001,765

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OROZCO CHAMORRO MARIA ILDA	CC 31,936,606

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2014 DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	IZARRA SEQUERA BORIS DAMIR	CC 79,763,763

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 152 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019 DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE ADIMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 184 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BLANCO GALEANO IVETH	CC 40,986,779

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA ANTE LOS

ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. B. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN TODOS LOS ACTOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. C. CONVOCAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS. D. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS. E. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA, Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN. F. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE. G. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, POR CUALQUIER CANTIDAD O SUMA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. H. EFECTUAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES O PRIVADAS POR CUALQUIER CANTIDAD O SUMA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. ASÍ COMO PRESENTAR PROPUESTAS, OFERTAS Y COTIZACIONES A CUALQUIER ENTIDAD Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, COMPROMISOS Y MANIFESTACIONES QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LAS OFERTAS QUE PRESENTE. I. REALIZAR Y CONFORMAR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y/O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGURIDAD SEGÚN EL OBJETO SOCIAL EN SUMAS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. J. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA. K. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR LA COOPERATIVA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL. L. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, FINANCIAMIENTO O APALANCAMIENTO DE LA COOPERATIVA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE NECESARIO, DEBIDAMENTE MOTIVADO. M. DECIDIR SOBRE EL INGRESO DE ASOCIADOS, RETIRO VOLUNTARIO, FORZOSO DE LOS MISMOS. NOMBRAR LOS TRABAJADORES ASOCIADOS Y SUBALTERNOS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO A LA COMPENSACIÓN QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS. SUSPENDER DE SUS FUNCIONES A LOS TRABAJADORES ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA POR FALLAS COMPROBADAS DONDE CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. N. CONVENIR CON EL TRABAJADOR ASOCIADO LOS PARÁMETROS DE TIEMPO (HORARIO) MODO Y LUGAR, COMO SE EFECTUARÁ LA LABOR DE CADA ASOCIADO TRABAJADOR PARA CUMPLIR ESTRICTA Y CORRECTAMENTE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS POR LA COOPERATIVA PARA LOS DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS COMPROMETIDOS. O. PRESENTAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE BENEFICIOS COOPERATIVOS CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO, PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS CUENTAS SOBRES SU GESTIÓN ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTOS ANUALES. P. REALIZAR INVERSIONES, SOLICITAR CRÉDITOS PARA APALANCAMIENTO FINANCIERO, CONVOCAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE. SUSCRIBIR CONTRATOS CON TRABAJADORES ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS, CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS REQUERIDOS POR LA COOPERATIVA. Q. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES ESTABLECIDAS DESDE EL LITERAL A HASTA EL LITERAL K DEL PRESENTE ARTÍCULO. R. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, LAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LE ASIGNE, LA QUE POR LEY POR ESTATUTOS LE OTORGUEN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 157 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUAVITA CRISTANCHO LUCILA	CC 41,576,778	T 38225

POR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2014 DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RODRIGUEZ CARDENAS CARLOS ARTURO	CC 19,141,243	1

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15,504,315,874
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

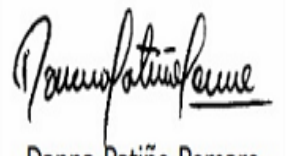
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SuwyPumS41

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Danna Patiño Pomare
D. Juridica y de Registros Publicos

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****